

E D I C T O E M P L A Z A T O R I O (A R T S . 1 0 8 C . G . P . E N C O N C O R D A N C I A C O N E L
D E C R E T O L E G I S L A T I V O 8 0 6 D E 2 0 2 0 .) .

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA, CITA Y EMPLAZAN: A todas las personas que se crean con derecho sobre el bien usucapir y **PERSONAS INDETERMINADAS** y los Colindantes que se crean con derecho a intervenir en el proceso de DECLARACIÓN DE PERTENENCIA PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA, promovido por SEVERIANO DE JESÚS ORTEGA FLÓREZ, con la C.C. Nro. 71.081.053 y en contra de JESÚS ADÁN ARBOLEDA RENDÓN y PERSONAS INDETERMINADAS, por medio de la Apoderada Judicial doctora LAURA MEJÍA OCHOA, para que comparezca por sí o por medio del Apoderado a recibir notificación del auto adiado el 3 de febrero de 2020. Se le advierte a los emplazados que transcurrido quince (15) días, contados a partir del día hábil siguiente al de la publicación de este Edicto no comparecer, se le nombrará un Curador Ad-Litem con quien se continuará el trámite del proceso. Se trata "de un Inmueble que se encuentra ubicado en zona rural del municipio de Segovia "El Predio de una extensión de 44 HAS.9.750 M2, por los siguientes linderos: Se toma como punto de partida el detal 1. Ubicado al Suroeste, donde concurren las colindancias de MARCO A. MARÍN, GERMÁN A. ARBOLEDA R.Y, MARÍA J. RENDÓN DE A., y el Adjudicatario. Colinda así: Sureste y Sur. Con GERMÁN A. ARBOLEDA y MARÍA J. RENDÓN DE A. En 1.106,47 M del delta 1 al 51 Camino al medio del delta 60 al 56. Suroeste. Con ELIGIO GUTIÉRREZ H, en 387.98 M Del delta 51 al 66. Oeste. Con JOAQUÍN E. PORRAS A. En 676M. Delta 66 Al 112, Norte. Con EDUARDO MADRID en 488M. Del delta 112 al 117, este con MARCO A. MARÍN en 745 M. Delta 117 al 1 de partida camino del medio en todo el lindero de partida, - Vereda: PJE de CUTURU, que se distingue con matricula Inmobiliaria NRO. 027-3652 de la Oficina de Registro instrumentos públicos de esta localidad.

Lo anterior dando cumplimiento, artículo 108 del Código General del Proceso y Decreto 806 de 2020,

Segovia, Antioquia, el día 12 de marzo de 2021



PATRICIA. A. BARRIENTOS BALBÍN
Secretaria.



Cra. 49 Nro. 50-36. Edificio la Cascada. 2 Piso. Calle Centenario
Teléfono.831-44-51. Segovia, Antioquia.

Correo Electrónico:jprmunicipalsego@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Marzo ocho (8) de dos mil veintiuno (2021).

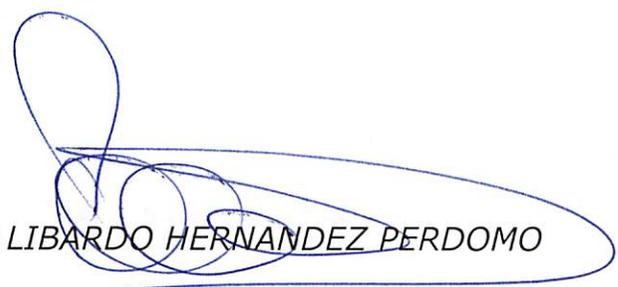
SUSTANCIACION No. 200 /

RADICACION No. 2020-00034-00

Fenecido el termino para comparecer al demandado JESUS ADAN ARBOELDA RENDON seria del caso entrar a designar el respectivo curador ad-litem, pero se observa que no se emplazó a la Personas Indeterminadas, tal como se indico en el numeral 3 del auto admisorio adiado el tres (3) de Febrero de dos mil veinte (2020), por lo que se debe proceder a ello, en la forma y términos indicados en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. 9 DE 26
DE 2021 A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA
SECRETARIO